

Fecha: la de la firma electrónica  
Ref: MFG/SV  
Asunto: Autorización provisional  
PI hortícolas protegidos

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA  
DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL  
C/ JOAQUINA EGUARAS Nº 2 EDIFICIO  
"ALMANJAYAR"  
18071-GRANADA



En atención a la solicitud para la inclusión del producto fitosanitario APOLO 50 SC con n.º de registro 24611 y formulado a base de la sustancia activa Clofentezin 50%, en el Reglamento Específico de Producción Integrada de cultivos hortícolas protegidos de Andalucía, y una vez estudiadas las características del producto, en cuanto a impacto sobre la fauna auxiliar y comportamiento medioambiental, esta Dirección General procede a autorizar provisionalmente, hasta que tenga lugar su inclusión definitiva en el citado Reglamento Específico, la utilización del citado producto fitosanitario para el control integrado de ácaros tetraníquidos en el cultivo de pepino.

En su utilización deberán tenerse en cuenta los condicionamientos contemplados en la correspondiente hoja de Registro.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA  
P.S. Art. 4.6. Decreto 215/2015, de 14 de Julio (BOJA n.º 136 de 15 de julio de 2015)  
EL SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Fdo: Rafael Peral Sorroche

Tabladilla, s/nº  
41071 – SEVILLA Tlf. 955032167

Código:640xu984JLQDVWxwahASVvLmJ2TLLo.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	RAFAEL PERAL SORROCHE	FECHA	26/11/2018
ID. FIRMA	640xu984JLQDVWxwahASVvLmJ2TLLo	PÁGINA	2/2